

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 980 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Benito Chacón, contra la empresa “Técnicas de Limpieza Martín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 353 de 2009

En Madrid, a 15 de octubre de 2009.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña María Pilar Benito Chacón, frente a la empresa “Técnicas de Limpieza Martín, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono a la actora de la cantidad de 1.304,24 euros en concepto de cantidad bruta reclamada.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en los plazos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas de Limpieza Martín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.794/10)